



Pronunciamiento de la Defensoría de los Habitantes

## **Paridad de género empieza a ser realidad en Junta Directiva de la CONAI**

*Domingo 19 de Diciembre 2021.* Posterior a una larga lucha para que se cumpliera con la paridad de género en el seno de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), y que incluso llevó a la Defensoría de los Habitantes a presentar, en su oportunidad, una coadyuvancia a un recurso de amparo por incumplimiento de la Ley 8901, hoy en día ese cuerpo colegiado está integrado por tres mujeres y cuatro hombres.

En el cargo de Presidencia se nombró a Rubilia Stuart de Leiva, del Territorio Indígena Këköldi; en la Secretaría a Florita Martínez Jiménez, del Territorio Indígena Nairí Awarí y en el puesto de Vocal I a Zulema Soto Parra, del Territorio Indígena Zapatón, quienes fueron nombradas hace algunas semanas.

En el caso de los hombres fueron nombrados para el cargo de Vicepresidente, Rónald Aleman García, del Territorio Indígena Matambú; en la Tesorería a Danilo Rojas Rojas, del Territorio Indígena Rey Curré; en el cargo de Vocal II a Juan Carlos Aguilar Aguilar, del Territorio Indígena Alto Churripó y por último, en la Fiscalía a Anastasio Espinoza Madrigal, del Territorio Indígena Bajo Churripó.

Para la Defensoría el derecho fundamental de las mujeres indígenas a la participación en condiciones de paridad en la Junta Directiva de una institución pública como el CONAI no contraviene en lo absoluto el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía o a la libre determinación, ya que en el ejercicio de éstos no es lícita la vulneración o violación de derechos humanos, pero además, las mujeres indígenas han venido levantando la voz para que se les garantice, en condiciones paritarias, sus derechos a la participación política, de representación y participación en la toma de decisiones.

La Defensoría de los Habitantes es consciente que la CONAI es una institución pública que tiene como particularidad que sus órganos están conformados por personas indígenas de los diferentes territorios del país y no existía razón alguna

para que no se aplicara la Ley No.8901, en la conformación de su Junta Directiva, pues de lo contrario, se constituiría en un trato diferenciado y discriminatorio.

En una gestión emprendida en marzo anterior por parte de la Defensoría, la CONAI informó que redobló esfuerzos para incentivar y motivar a las comunidades para que garanticen desde sus bases la participación paritaria de mujeres y hombres como delegadas a la Asamblea General de la CONAI, poniendo a disposición la resolución de la Sala Constitucional, la interpretación debida y proporcionar copias de la resolución para su reproducción a lo interno de la colectividad indígena.

Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes, señaló que: “Hoy, por primera vez en su Historia, la Junta Directiva de la CONAI es presidida por una mujer indígena y cuenta con una integración paritaria, lo que representa un avance significativo para visibilizar el acceso y permanencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones y una reivindicación de los derechos de las mujeres indígenas en Costa Rica”.

## **Oficina de Comunicación Institucional**

### **Defensoría de los Habitantes**